

DECRETO EXENTO N° 000780 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, 21 MAR 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE :

VISTOS :

1.- La solicitud presentada el 17 de marzo de 2011 por la Sra. **ROSA RIVERA HENRIQUEZ**, la que revisada, se ha comprobado que presenta un puntaje de Ficha Protección Social de 3.236 - Folio N° 4070379 cumpliendo los requisitos legales para Exención del 100 % para **Retiro de escombros**.

2.- Lo dispuesto en el Artículo 12 del Decreto N° 4470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;

3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;

4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.4.5. de dicho reglamento.

DECRETO :

1° **APRUÉBESE** el beneficio a la Sra. **ROSA RIVERA HENRIQUEZ**, C.I 10.440.874-5, con domicilio en Carlos Condell N° 466, fono : 982 22 15, consistente en **Retiro de escombros** de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 10 inciso A de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico para su conocimiento y cumplimiento,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL JAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO